

HERALDO TOLEDANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Toledo: 1 peseta al mes.
Provincias: 4 pesetas al trimestre.
Demás provincias: 6 pesetas trimestre.

Redacción y Administración
LECHUGA, 2, PRAL.

DIARIO POLÍTICO

Pago anticipado.

Número suelto:
5 CÉNTIMOS

Número suelto:
5 CÉNTIMOS

Director: Federico Lafuente.

Toledo 3 de Octubre de 1906.

Administrador: César López-Bravo.

¿DÓNDE ESTÁ EL PELIGRO, O PREPARÁNDOSE A BIEN MORIR?

El Gobierno retrasa la apertura de las Cortes, sin convencerse de que lo que más le conviene es ir cuanto antes al Parlamento para poder terminar su misión, que ya representa para él un verdadero calvario, sin Cirineo que, resueltamente, ha mudado de barrio. El Sr. Canalejas halláase identificado con el Sr. Moret. Este ilustre hombre público continúa en su actitud de reserva impenetrable, que contrasta con la benorrea de algunos ministros. Desde un principio, aseguró el Sr. Moret que no hablaría de política nada más que en el Parlamento, y hasta el presente cumple sus propósitos, a prueba de periodistas y reporteros.

Por mucho que el Gobierno haga ya, el plazo es muy corto, y el Sr. Moret, como el Sr. Maura, verdaderos representantes de la política del país, levantarán su voz en el Congreso para definir el verdadero sentido de todos los problemas que hoy agitan la opinión, determinando el presente estado de incertidumbre pública, en el que la confusión corre parejas con el escepticismo para producir la duda y la falta de fe políticas. Tal situación, debe concluir, terminando, para bien de los partidos, el desfile de hombres públicos por el banco azul, cuya constante renovación sólo sirve para dificultar y entorpecer la buena marcha de los asuntos administrativos, originando pretensiones y deseos, sin más tasa ni otra razón que la personal soberbia, deseos, amor propio y otras debilidades humanas, que la ambición crea.

Como decíamos hace pocos días, el actual Ministerio, de verano y de puro rayadillo, ha terminado su comisión; el estío ha concluido, el otoño luce ya plácido y tranquilo, con sus días grises y serenos; pero la temperatura ha descendido mucho, y resulta ya muy expuesta para los actuales Ministros, que no tienen el abrigo suficiente para poder soportarla sin riesgo grave de su salud. Por ellos, por su bien, hay, pues, que pedir la crisis; al invierno los mataría; preciso es que vivan, aunque sólo sea para su arrepentimiento. Don Bernabé, contrito, puede aún salvar su alma, y no será poco salvar ni suerte escasa lograr esta salvación. La vida pública no puede quedar interrumpida, no puede suspenderse ante una lucha personal de bajas pasiones, sin más guía que el amor propio ni otro ideal que la ambición, la envidia, o la soberbia.

El interés nacional no puede ser coto cerrado para satisfacción de la natural aspiración de unos cuantos. Y esto es lo que van a terminar los señores Maura y Moret; el primero, ejerciendo su justificada intervención en la marcha y desenvolvimiento de la política del país, y el segundo, constituyendo el partido liberal, restaurándolo, librándole del naufragio a que caminaba con rumbo desconocido por mares muy peligrosos.

Esta obra nacional, que los Sres. Moret y Maura realizan, es obra grande de un ferviente patriotismo, cuya significación y magnitud inmensas, para el porvenir político de España, no pueden pasar desapercibidas para nadie.

Es la obra que realizaron Cánovas y Sagasta, obra de verdadera reconstitución política.

Y el Gobierno retrasa la reunión de las Cortes, porque sabe que allí está la terminación de sus días; sufre pacientemente el clamoreo público, y... todos saben lo que el Gobierno sufre y tolera.

¿No tendrá un momento de energía independiente? Condenado como está, preferirá el aniquilamiento a la gallardía de una postura airosa?

La vida es obra de las circunstancias; pero la muerte, cuando es conocida, debe ser honrada.

Y hay que pensar en la severidad de la historia.

¿Verdad, Sr. Teixeira?

GACETA OFICIAL

Día 2 de Octubre

Parte oficial. — MINISTERIO DE ESTADO. — Sección de Comercio. — Canje de declaraciones estableciendo el régimen provisional de comercio entre España y Francia hasta 2 de Noviembre de 1906.

MINISTERIO DE MARINA. — Real decreto autorizando al ministro del ramo para que, sin las formalidades de subasta, adquiriera el carbón grueso español que se necesite durante el resto del año en el Arsenal de la Carraca.

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval a D. Ayres de Ornelles y Vasconcelos.

MINISTERIO DE HACIENDA. — Real decreto concediendo un crédito extraordinario para remediar los daños causados por las últimas tormentas e inundaciones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. — Real orden creando en Murcia una Junta encargada de administrar, distribuir y justificar los auxilios y socorros con que debe atenderse a los daños y estragos causados por las últimas tormentas e inundaciones.

MINISTERIO DE FOMENTO. — Reales decretos de personal.

Otro confirmando una providencia del gobernador de Ciudad Real recaída en expediente de expropiación de terrenos para la mina Lealtad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. — Real orden aprobatoria de la adjunta tarifa y disposiciones generales anejas a la misma para la tasación de los medicamentos que habrán de suministrar los farmacéuticos titulares a la Beneficencia municipal.

Otra comunicando a la Junta de gobierno y patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares la satisfacción con que S. M. el Rey ha visto la actividad e inteligencia desplegadas por la misma para redactar la tarifa para tasación de medicamentos a que se refiere la anterior Real orden.

MINISTERIO DE LA GUERRA. — Real orden disponiendo que queden anulados los documentos que se expresan en la adjunta relación.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. — Reales órdenes nombrando Catedrático de Instituciones de Derecho canónico de la Universidad de Valencia a D. Joaquín Girón y Arcas, y profesor de dibujo del Instituto de Lugo a D. José Moreno Lanera.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL. — Fomento. — Dirección general de Obras públicas. — Legalizando la explotación y autorizando la ocupación de terrenos con el cable aéreo para las minas Pinto y Santa Rosa hasta la estación de Calañas, en el ferrocarril de Zafrá a Huelva.

Aprobando la transferencia de dos tranvías eléctricos en Barcelona.

Dirección del Canal de Isabel II. — Extravío de una certificación.

Hacienda. — Dirección general de Aduanas. — Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — Comisión provincial de Zaragoza. — Subasta para la enajenación del edificio que fué Inclusa en Calatayud.

Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén. — Citando a Antonio García Funes para celebrar junta administrativa.

Intervención de Hacienda de la provincia de Almería. — Extravío de un resguardo de depósito necesario en metalico.

Regimiento de Infantería de Granada. — Relación de los créditos que no han sido solicitados por los individuos que se expresan.

Obispado de Huesca. — Edicto para la provisión de una Canonjía en esta Santa Iglesia Catedral.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca. — Subasta de las obras necesarias en la iglesia parroquial de este departamento.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. — Distrito de Cádiz. — Subasta para el aprovechamiento de pastos, montanera y labor en el monte de Propios de Jerez de la Frontera, titulado Primera Suerte de la Jarda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. — Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

ANUNCIOS Y NOTICIAS OFICIALES. — Banco de España. (sucursales de Barcelona y la Coruña). — Dorrien, Sociedad general anónima de productos químicos. — Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 183 del Código de comercio.

Banco Hipotecario de España.

Bolsa de Madrid. — Cotización oficial.

Observatorio astronómico. — Datos meteorológicos.

Instituto Central Meteorológico. — Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial. — Anuncios, santoral y espectáculos.

INFORMACIÓN MILITAR

Matrimonios.

Les ha sido concedida Real licencia para efectuarlo: con D.^a Inés Triay Farnés, al comandante D. Ricardo López; al farmacéutico primero D. Juan Muñoz, con D.^a María Josefa Corral, y al médico primero D. Federico Illana con D.^a Matilde Javaloyes y Pascual.

Coronela.

Ha sido conferida la del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, al coronel de la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores D. José López Torrén.

Residencia.

Se autoriza el fijarla en esta corte a los generales D. Leopoldo García y D. Enrique Llorente.

También se autoriza para fijarla en Valladolid a D. Antonio Martín González.

Destinos.

Que desempeñe, en comisión, el general de brigada D. Juan Franco, el cargo de inspector de las Comisiones liquidadoras del Ejército hasta que se posea de él el el general de división D. Aureo Paynet.

Nombrando fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al auditor de primera don Rafael Piquer.

RUMORES

Leemos en un periódico de Zamora:

«El Gobernador civil ha participado al Ministro de la Gobernación habérselo dado las órdenes para perseguir en ferias y mercados a los falsificadores y expendedores de Biletas del Banco de España.»

¿Nada más que en ferias y mercados? ¿Lo que no se le ocurre a un Gobernador!

Hablando de la clase, dice *La Policía Española*:

«En Madrid existe un personal deficiente, lleno de resaviadas costumbres, que no puede con el peso de sus indolencias y que pudiera ser, fuera de la corte, inteligente y activo al sacudir la nostalgia de la *disfrutadía canongía*».

No está mal pensado.

Los que no sirven en Madrid, a provincias.

Un diálogo de almanaque antiguo:

— ¿Qué hacen en este pueblo con los más distos?

— Los hacen curas.

— ¿Qué hacen con los más bondadosos y de poco carácter?

— Los casan.

— ¿Y con los... (aquí está roto el original y no sabemos lo que quiere decir).

Pues a algunos de esos... autoridades.

Al actual Gobierno, en opinión de muchos, sustituirá el que forme el Sr. Moret. Sin. Un contratiempo para la industria electoral.

Por fin parece que se piensa en reorganizar el Comité del partido liberal de Toledo. Es decir, lo piensan los que no piensan bien.

Según dicen los que piensan mejor.

Un periódico de provincias dedica un número extraordinario a las cuestiones de actualidad, publicando retratos de varios Ministros, lo que se dice en *jerga* de publicista, un periódico con monos.

Según el epígrafe de letra gruesa de un rotativo madrileño, el Ministro de Instrucción pública reformará los discursos académicos.

Eso aquí nos tiene completamente sin cuidado.

Ha vencido Romanones en la cuestión. El Obispo de Tuy publica otra pastoral, y he aquí algunos de los párrafos más substanciales del documento episcopal.

«Con verdadera repugnancia cogemos la pluma para ocuparnos en algo referente a la circular que levantó tempestad horrible en la turbia atmósfera política.

No nos hacemos cargo de los ultrajes que nos ha inferido la prensa sectaria; lo teníamos previsto y descontado. Nos obligan a volver sobre este asunto las felicitaciones recibidas y que seguimos recibiendo.

Sébase que las amenazas y correctivos que se nos impusieron no nos impedirían cumplir los deberes de nuestro ministerio pastoral, según nos los dicte nuestra conciencia nonrada.

No podemos tolerar en silencio que la religión esté sirviendo de cabeza de turco para el juego de algunos políticos. Los que quieren rivalizar en celo por el bien de la patria, demasiado tienen en qué ejercitarlo para adquirir méritos con objeto de encumbrarse, sin meterse a perturbar conciencias.

Si quieren hacer leña del árbol de la religión, propóngase francamente su derribo, y veremos quiénes empuñan el hacha y dirigen la operación.

Conste que no hablamos porque nos aliena la impunidad, ni nos envalentona el éxito alcanzado, muy discutible.

No pretendemos molestar a nadie, no tenemos gusto en agravar nuestra situación.

Suponemos que con esto el conde de Romanones habrá quedado satisfecho.

Es para estarlo.

El conde de Romanones ha dicho que está dispuesto a que su mansedumbre, respecto a la segunda pastoral del Obispo de Tuy, contraste con la conducta de otros elementos, y añadió:

«Hay 59 Obispos en España, pues aunque todos me dieran esas bofetadas de que hoy hablan los periódicos, yo no me saldría un ápice de la línea de conducta que me he trazado».

Bueno, van dos.

Faltan 57 bofetadas.

Sin salir de la línea.

Como conclusión de la fiesta de la libertad, los republicanos de Barcelona habrán celebrado ayer un banquete de 500 cubiertos.

Los banquetes de Cataluña son de importancia.

Los de Castilla, ni se toman en serio.

Los Ministros van en automóvil á La Granja á despachar con el Rey.

Pronto irá todo el Gobierno al mismo punto.

Al despacho del Rey.

Y acaso en automóvil.

Y á La... Granja.

Dice un periódico madrileño de la noche que se ha comentado mucho que ayer almorzarán juntos los Sres. Canalejas y Gasset. No se puede ser político de altura.

Ni comer pueden tranquilos.

Y lo que ocurre con los políticos en Madrid, ocurre también con los de provincias.

Gracias que estos son más filósofos, y aunque digan lo que digan, siguen comiendo tranquilamente.

Y qué lo demás digan lo que quieran.

La cuestión es comer.

POSTAL

La verdad es que, cuando esté instalada la Casa de Socorro y se cumpla el bando del gobernador prohibiendo la blasfemia, no se hundan los edificios públicos y el Laboratorio municipal no tenga que hacer denuncias más ó menos equitativas, esa población será Jauja, y por tanto, su alcalde el más feliz de los mortales, es decir, de entre todos los alcaldes.

El blasfemar es cosa fea, y en esa capital, oficialmente, y al efecto de la blasfemia, sus habitantes se dividen en ciudadanos que tienen ideas religiosas y ciudadanos que tienen buen gusto, y solamente á éstos ofende la blasfemia.

El blasfemo falsea «el verdadero espíritu de la libertad que ampara el respeto al derecho y á las ideas de todos.» De manera, que ya no se puede decir ca...rales sin falsear el verdadero espíritu de la libertad; y al decir pu...nales, se ofenden las ideas públicas, como cuando se dice co...rinto, se ofende el derecho que la libertad ampara.

Muy bien está, y merece aplauso el que la autoridad de una provincia cuide de la moral pública y de todos los accidentes de educación social que contribuyen á la cultura y á la ilustración general; pero, precisamente porque es la autoridad la que interviene oportunamente, con noble fin y excelente propósito, á esa educación social de cultura, precisa é importa mucho que las órdenes de esa misma autoridad estén muy meditadas y sean completa obra de reflexión, de tal manera, que no sea posible ni al más sagaz crítico encontrar flanco ni asidero alguno espíritu de en que poder cebar su intención más ó menos aviesa; debiendo contarse siempre, en casos tales, con el público examen que ha de practicarse forzosamente con premeditada intención y prejuicio para ridiculizar lo que, por su gran razón de ser, no merece más que acatamiento y respeto.

Verdaderamente escandaliza, como, no ya en Toledo, en esta misma capital de España, en todas partes, se ha extendido la blasfemia y se practica sin ninguna clase de respeto ni consideración; pero el blasfemar no puede, no debe confundirse con los defectos de un lenguaje soez por falta de educación, y muchas veces, casi todas, por falta de ideas, pues si bien se observa, á esta clase de individuos, allá donde su pensamiento no acierta á definir lo que quiere expresar, colocan una interjección, y con ella salen de aquel aprieto momentáneo de expresión, que vuelve á repetirse á los pocos instantes, y de este modo, la conversación de esta clase de gentes asemeja al empedrado de las calles de esa capital, todas son puntas.

El bando del Sr. Teixeira confunde la sanción penal y hasta la forma de la pena; pero también involucra de manera sensible el verdadero concepto de la blasfemia, que no es, precisamente, el blasfemar, el usar interjecciones.

Y tiene mucha gracia la observación que usted ha hecho, señor director, para los ca-

sos de insolvencia en que la multa sea de 500 pesetas. La prisión subsidiaria no podrá exceder de quince días, y cada día de prisión amortiza cinco pesetas, de manera que, en los casos de multa de 500 pesetas, no podrá abonarse más que 75; y las 425 restantes?

Verdaderamente que si en esa capital hay algún espíritu de crítica, mejor ocasión...

Sigue el buen tiempo; la temperatura mejora, y todo contribuye á los encantos externos de la vida de Madrid.

Hoy ha empezado el curso y las aulas de todas las facultades é Institutos han estado muy animadas.

La prensa ha comentado la mansedumbre de los Ministros tolerando la crítica de los Obispos. ¡Estos sí que afinan! Pero hay quien opina que el de Tuy se ha corrido una mijita... El Gobierno concede á este segundo golpe del señor Obispo importancia grande, y parece dispuesto á no tolerar más ataques de la misma índole.

El jueves Consejo de Ministros en La Granja, y el sábado en la Presidencia. Hay quien espera acontecimientos.

El accidente ocurrido á los Sres. Alvarado y Navarrotreverter en su viaje á La Granja, pudo tener funestas consecuencias: pero afortunadamente no revisten la menor gravedad las lesiones sufridas por los señores Ministro de Marina y de Hacienda. Los dos *chaufers* son los que han sufrido más en el percance.

Manzanillito continúa algo mejor dentro de la gravedad suma de la herida que sufre.

Y nada más de importancia ha dado de sí el día de hoy.

Y ya ha sido bastante.

Emociones políticas, emociones de viaje, emociones eclesiásticas... Un día emocionante. Y con tanta emoción, ¿quién sigue esta Postal?

Hasta mañana.

AILERÍA.

Madrid 2 de Octubre de 1906.

HERALDO TOLEDANO
adelanta su información dieciséis horas á los periódicos de Madrid que se leen en Toledo.

LOS FARMACÉUTICOS Y LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

La Real orden publicada en la *Gaceta* de ayer y á que hacemos referencia en el extracto de las disposiciones del periódico oficial en el presente número, dice así, en su parte dispositiva:

1.º «Que se aprueben la adjunta tarifa (1) y disposiciones generales anejas á la misma para la tasación de los medicamentos que habrán de suministrar los Farmacéuticos titulares á la Beneficencia municipal; dándole el carácter oficial que determina el párrafo 6.º de la Real orden de 18 de Abril de 1905, según lo autorizan las prescripciones del art. 22 del Reglamento de partidos médicos de 14 de Junio de 1901, el art. 93 de la Instrucción general de Sanidad y Reglamento orgánico de Farmacéuticos titulares.»

2.º Que esta tarifa y disposiciones anejas se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias.

3.º Que sean aplicables también, en la forma que determina la disposición 1.ª al pago de los productos que por los Farmacéuticos titulares se emplean en los servicios sanitario é higiénicos de los pueblos, cuyos servicios, de conformidad con lo que determina el art. 43 del Reglamento del Cuerpo y Real orden referida de 18 de Abril de 1905, están obligados á desempeñar en cuantos casos se les demande por los respectivos Ayuntamientos, á los que se les ordena exijan á los Titulares el cumplimiento de aquéllos, velando así por los intereses de la salud pública.

4.º Que la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares edite la tarifa y disposiciones para su apli-

(1) Aparecen en la *Gaceta* de ayer según se indica.

cación, á los efectos prevenidos en el apartado 2.º, párrafo 6.º, de la Real orden de 18 de Abril de 1905.»

INFORMACIÓN FORENSE

Sentencia del Tribunal Supremo.—Sala 1.ª—

De lo civil.—Cumplimiento de sentencia de amigables componedores.—Auto de 16 de Noviembre de 1905.—(Gaceta 21 Agosto 1906.)

Se declara inadmisibile un recurso de casación por infracción de ley contra auto dictado en el periodo de ejecución de sentencia de amigables componedores, y en el que se pretende la nulidad del laudo.

*Textos legales que se aplican.—*Artículos 1.695 y 1.729, número 3.º de la ley de Enjuiciamiento civil.

«Considerando que en los procedimientos para la ejecución de sentencia sólo puede haber lugar á recurso de casación en los casos taxativos y concretos á que se refiere el artículo 1.695 de la ley de Enjuiciamiento civil; y como en el presente no se concurre en el sentido de haberse procedido en contradicción con lo ejecutoriado ni con ocasión de la ejecución del laudo en que se trata, no se resuelve punto sustancial alguno no controvertido en el juicio que le procedió ni en la sentencia recaída en el mismo, sino que lo que se pretende es oponerse radicalmente á su absoluta ejecución por el fundamento de ser nulo el referido laudo, es manifiesta que una cuestión de semejanza naturaleza no puede ser promovida ni resuelta en el sentido que solicita el recurrente en forma incidental en diligencia de ejecución, no siendo evidentemente de aquéllas á que se refiere el expresado artículo 1.695, que presuponen, por el contrario, la validez y eficacia de la ejecutoria, por cuya razón, no teniendo el carácter de definitiva para los efectos de la casación la resolución contra la que se recurre, ni hallándose comprendida en ninguno de los casos previstos en el expresado artículo de la ley de Enjuiciamiento civil, de conformidad con lo prescrito en el número 3.º del artículo 1.729.»

UNA RECTIFICACIÓN Y VOTO DE CALIDAD

Á FAVOR DE

LA CASA DE SOCORRO

REMITIDO

Sr. Director de HERALDO TOLEDANO.

Muy señor mío y distinguido amigo: En el número de ayer de su ilustrado periódico he leído un artículo en el que se denuncia un hecho ocurrido en la noche del sábado último, que por aludirme en él de una manera directa, me interesa rectificar.

En el citado artículo se expone que, hallándose un individuo atacado de un accidente en una de las calles de esta población, y después de llamar á uno ó varios médicos, sin que acudiera ninguno para prestarle los auxilios de la ciencia, se recurrió al forense «como indicado» para que le asistiera, y que éste manifestó que le llevaran al hospital, como desentendiéndose del caso.

Es cierto que el sábado último, y á la una de la madrugada, fueron llamando á casa dos guardias de orden público y un sereno, y al levantarme y enterarme desde el balcón de lo que se trataba, les dije que llevaran al enfermo al hospital, pero no desentendiéndome de la asistencia, como parece traslucirse del texto del citado artículo, sino para poderle atender en las condiciones debidas; como sucede con todos los lesionados que diariamente ocurren.

Después, como transcurriera más de una hora y no volvieran á avisar ni yo á sentir paso alguno, pues estuve al cuidado, creí que el accidente se habría pasado y me retiré tranquilo.

Que yo dijera á los guardias que le llevaran al hospital no puede producir asombro, pues debe usted comprender que la sola presencia del médico no cura á los enfermos, y en el caso que nos ocupa mucho menos, puesto que se trata de un accidente de más

ó menos duración, pero al fin pasajero, en que las convulsiones y contracturas musculares impiden siempre la deglución, y por tanto no puede administrarse por este medio al enfermo medicina alguna.

Antes, por el contrario, lo primero que debe hacerse es evitar el enfriamiento y que el paciente pueda lesionarse y darse golpes con el pavimento. Todo lo cual se consigue colocándole en la cama, y sólo al cuidado de dos ó tres personas, pudiendo entonces intervenir el médico, ya en una forma ó en otra, según los casos.

Pero cónstele á usted, Sr. Director, que mientras el ataque dura el enfermo no puede deglutir; así, pues, no le han informado bien al autor del artículo al manifestar éste «que alguien le administró una dosis de bromuro de potasio y con ello pudieron llevarle á su casa». Si aún estaba con el ataque, es imposible que tomara la dosis citada, y si la tomó es que ya se le había pasado, y en este caso ya, con bromuro y sin bromuro, pudo el enfermo trasladarse.

Vea usted, pues, Sr. Director, cómo yo no falté á mi deber ni á mi conciencia, sino todo lo contrario, al mandar á los guardias que le llevaran al hospital por no haber en esta población Casa de Socorro, pues estoy conforme con usted en que este caso, como otros muchos que ocurren casi diariamente, ponen de relieve la falta de un establecimiento de esa índole, que tantos servicios útiles puede prestar á sus ciudadanos y del que no carecen otras poblaciones de menos importancia que la nuestra.

Confiado en su benevolencia, me voy á permitir ocuparme de paso de otro punto que indica el citado artículo, ó sea de lo relativo á llamar al forense «por más indicado».

Protesto de esa indicación, si como á obligación se refiere.

El médico forense no tiene el deber de asistir á todos los casos fortuitos de accidentes morbosos que ocurran, aunque sean en la vía pública. Esto será un deber moral de todo médico en general, pero no del forense en particular.

La misión del forense termina ó se halla descartada cuando de antemano puede juzgarse que en el caso morbozo no existe delito ni falta, como sucedía en el accidente á que se refiere en su artículo.

Es inveterada en esta población la costumbre de recurrir al forense en todos estos casos, que son completamente ajenos á la administración de justicia, y este abuso generalizado no debe predominar.

Todos estos casos á que me refiero, como ocurren dentro de las localidades, y los conceptos extraños á la administración de justicia, deben ser atendidos por los Municipios; de aquí el que yo sea partidario del establecimiento de una Casa de socorro en esta población, utilidad y necesidad nada en serio puede poner en duda.

Agradeceré á usted de cabida en su ilustrado periódico á estas mal trazadas líneas, escritas á la ligera, y dándole por ello las más expresivas gracias, se reitera suyo afectísimo, seguro servidor y amigo, q. b. s. m.

DOROTEO ALCUBILLA.
Toledo 2 de Octubre de 1906.

Una breve rectificación al comunicado del Sr. Alcubilla: no hemos dicho en el artículo á que se refiere que sea el médico forense el más indicado, ni que tratase de rehuir su asistencia; manifestamos que así se consideró entre los que había presenciado el triste suceso, y nadie ha dicho, ni siquiera supusimos que tratase el médico forense de procurar eludir el cumplimiento de un deber.

IDILIO INTERRUPTO
Hace pocos días trató de arribar á un puerto norteamericano, una pareja con nombres supuestos, ella y él, según después ha podido averiguarse.

Después de largo interrogatorio con el consúl de Rusia, en el puerto en que la pareja trató de desembarcar, la autoridad ya

qui la hizo retroceder y que volviera á embarcarse, sin penetrar en territorio de los Estados Unidos.

Véase ahora, ya que hallamos hecha la información, un caso más de amor ilícito y celos mal reprimidos:

«La expulsión de esta pareja rusa obedece á una medida previsora para evitar un crimen. La mujer expulsada es esposa legítima de un general ruso. Hace cuatro meses se fugó con un capitán de Estado Mayor, ayudante de su marido. Han estado viajando durante ese tiempo por toda Europa. Últimamente estaban en Génova; pero como tuvieran noticias de que el esposo engañado les seguía la pista y había jurado vengarse matando á ambos, se embarcaron para Nueva York.

El mismo día del embarque llegó á Génova el general, enterándose de que la pareja había marchado á los Estados Unidos, tomando en seguida pasaje en uno de los vapores á punto de zarpar con igual destino, no sin antes cablegrafiar al cónsul de Rusia en Nueva York para que detuviese á los amantes al llegar al puerto.

El comisario de policía estimó más procedente decretar la expulsión de la pareja, haciéndola reembarcar para Europa.»

Tribunales.

Señalamientos para el día 4.

Audiencia. — Sección primera. — Torrijos: hurto Vicente Calderón; ponente, Sr. Sánchez; abogado, señor Legesma; procurador, Sr. Villarreal.

Illescas: lesiones, José María Feijóo; ponente, señor Sánchez; abogado, Sr. Gallegos; procurador, Sr. Villarreal.

Sección segunda. — Talavera: lesiones, Miguel Lorenzo Moya y otro; ponente, Sr. Izquierdo; abogado, Sr. Relauzón; procurador, Sr. Gutiérrez.

Vistas. — Satura Baños, procesada por lesiones, ha ocupado el banquillo de la Sección primera; el juicio ha sido suspendido para información suplementaria, acerca del estado mental de la procesada.

Sección segunda. — También ha sido una causa por delito de lesiones la vista hoy en esta Sección.

Eusebio Fernández y Fernández y Lope Fernández Plasencia, vecinos de La Estrella, cuestionaron el día 8 de Junio de 1905, llegando á agarrarse; causándole á causándose una herida en la región temporal derecha.

El fiscal, Sr. Concellón, solicita la imposición de dos meses y un día de arresto, por tratarse de un delito de lesiones menos graves, sin concurrencia de circunstancias modificativas.

El Sr. Bejerano modifica sus conclusiones, por estimar que no es autor de las lesiones su defendido, y, caso de que así no se apreciase, cree que concurre la eximente 4ª del art. 8º.

DE LA PROVINCIA

La Guardia civil de Torrijos manifiesta que han desaparecido del ferrial de ganados de dicho pueblo, seis caballerías, propiedad las dos primeras del vecino de Escalona Vicente Masa y las cuatro restantes de Fermín de Torres, vecino de Chueca.

Ante el Sr. Juez municipal de Lillo, ha sido denunciado por la Guardia civil, el vecino de dicho pueblo Juan Ramírez, por apacentar cien cabezas de ganado lanar en

una finca sembrada de patatas, propiedad del vecino de Villacañas Victoriano Espada.

Por haber sido sorprendidos cazando, careciendo de la correspondiente licencia para ello, han sido denunciados ante el Sr. Juez municipal de esta capital, los vecinos Joaquín Melguizo, Plácido Merino y Cirilo Serrano, habiéndoles sido recogida una escopeta que llevaban, así como varias piezas de caza muertas.

La Guardia civil de Menasalbas, da cuenta de una denuncia por daños causados en propiedad particular.

NOTICIAS

NUESTRO FOLLETIN

Terminada la novela de nuestro Director, D. Federico la Fuente «Corazones Pobres», preparamos para más adelante otra que ha de ser muy del agrado de nuestros lectores; mientras, y accediendo á las indicaciones de algunos amigos, hemos creído de oportunidad la reproducción de tres de las novelas ejemplares de Cervantes, contribuyendo así á la ilustración popular, porque triste es decirlo estamos seguros que son muchas las personas, y aun bastantes ilustradas, que no han leído el Quijote, y menos las pequeñas novelas del mismo autor, novelas verdaderamente ejemplares.

Mucho nos agrada que á nuestros constantes abonados, y al público en general, parezca bien la reproducción de obras del príncipe de los ingenios españoles.

Se halla desde hace dos días entre nosotros el notable maestro músico francés y profesor de lenguas orientales, Pierre Aubry, que se propone estudiar y copiar el canto mozárabe.

Mañana saldrá para Valladolid nuestro Director señor Lafuent.

Durante su ausencia quedará encargado de la dirección de nuestro diario el distinguido escritor Sr. Fernández Cuesta.

Se encuentra entre nosotros nuestro particular amigo D. Luis Fernández Manrique.

Se hallan hoy en Toledo el alcalde y varios concejales del Ayuntamiento de Valencia.

Se encuentra en esta capital el diputado á Cortes por Puente del Arzobispo, D. César de la Mora.

Ayer, estando en esta capital la señora condesa del Casar, de paso para su finca del Sotillo, se le extravió un portamonedas que contenía 18,70 pesetas, ocho llaves y dos rosarios.

Gracias á las gestiones practicadas por la policía ha podido ser recuperado.

Ayer tarde se presentó en la Inspección de vigilancia del Gobierno civil Anastasia Hernández, manifestó que su hijo Félix Briones había sido mordido por un perro, propiedad de Manuel Muñoz.

Ayer falleció en esta ciudad doña Mauricia Estrada y Salcedo, viuda del antiguo secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, D. Lorenzo Díaz Morcillo. A su hijo el presbítero D. Manuel, hermanos y demás familia de la finada, de toáo corazón acompañamos en su profunda pena.

Se encuentra en extrema necesidad la santera de la virgen de la Bastida.

Tiene ocho hijos, uno enfermo, y su esposo preso por dos años.

De San Sebastián, de pasar el verano, han regresado con toda felicidad la esposa y las lindísimas hijas del magistrado de la Sección primera de esta Audiencia, D. Mariano Pascual Español.

Ha fallecido en Madrid doña Trinidad Pereira y López Infantes, hija y vecina de Ocaña, viuda del excelentísimo Sr. D. Francisco Javier Sánchez Pacheco, senador que fué por esta provincia, y hermana política del diputado provincial D. Isaac Mejía.

La noticia de su muerte ha producido profundo pesar en todo el vecindario de Ocaña, por las bellas cualidades que adornaban á la finada y por su trato sumamente atento y cariñoso.

A su familia enviamos nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida, que lamentamos de todo corazón.

Se está haciendo en la mesa de Ocaña la vendimia en buenas condiciones por la bonanza del tiempo. La uva blanca se cotiza en Noblejas á once pesetas la arroba.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Agosto, fué el siguiente:

Nacimientos, 44, de ellos 6 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 1,83. Defunciones, 65, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 3; tuberculosis, 5; enfermedades del sistema nervioso, 9; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 10; ídem digestivo, 16; ídem génito-urinario, 1; senectud, 3; muertes violentas, 1; otras enfermedades, 17; resultando una mortalidad de 2,71 por 1.000 habitantes. Matrimonios, 10. Nupcialidad por 1.000 habitantes, 0,42.

Academia de Infantería.

Servicio para el 4.

Jefe de servicio, Comandante D. Manuel Montero; Capitán de día, D. Fernando Lahera, por atrasado; Guardia de prevención, Capitán, D. Rafael González; Imaginaria, Capitán, D. Federico Gómez de Salazar; Vigilancia y visita de hospital, primer Teniente, don Vicente Sist; Clase práctica, primer Teniente, don Fausto García Pérez.

El Teniente Coronel 2.º Jefe, González Irigorri.

CULTOS

Día 4; San Francisco de Asis Confesor, Santa Aurea virgen, San Cayo y compañeros mártires; Continúa el novenario á San Francisco de Asis en el convento de Clarisas de Santa Isabel. Función religiosa á San Francisco de Asis, en el convento de Santa Clara; Solemne función religiosa á San Francisco de Asis, en el convento de San Juan de la Penitencia; Empieza el novenario á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza en la Iglesia Parroquial de Santos Justo y Pastor. Rosario y salve al toque de oraciones en el Convento de Santa Úrsula.

Las cuarenta horas en la parroquia Muzárabe de de Santos Justa y Rufina.

PASTOS

Se arriendan los de la dehesa del Alamo, á dos kilómetros de Piedrabuena (Ciudad Real), con 750 fanegas y buen abrevadero. Darán razón, Calle de Toledo núm. 10, Ciudad-Real.

EL HOGAR ESPAÑOL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITOS Y AHORROS

Cédulas hipotecarias que producen el 7 por 100 de interés anual. Garantías inmejorables. Seguridad completa. Se admiten imposiciones. Préstamos, hipotecarios. Dirigirse á su agente, D. Manuel Conde, plaza de Santa Clara, número, 3, Toledo.

DESDE MADRID

Conferencia telefónica.

(DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL) (3:35 tarde.)

Conferencias

A primera hora conferenció el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de la Gobernación, el de Estado y el de Gracia y Justicia sobre la pastoral del Obispo de Tuy; en la conferencia acordaron celebrar Consejo.

Reunieron á las doce y cuarto y terminó á la una menos veinte minutos. Reunidos todos los Ministros, acordaron por unanimidad mantener y cumplir el acuerdo tomado en el primer Consejo en que se trató de este asunto.

El Ministro de Gracia y Justicia, en su ampliación, expuso todos los antecedentes de la pastoral del Obispo de Tuy; dió á conocer la carta que le había escrito al señor Cardenal Sancha y la carta contestación del Nuncio, en la que le dice que él no podía hacer más que lo que ya había hecho. Se acordó en el Consejo entablar querrela contra el Obispo de Tuy; la querrela está redactada y será presentada al Supremo.

El conde de Romanones, para en caso de que no estuvieran conformes con la petición, ha dicho que iba dispuesto á dimitir.

La opinión es que nada se hará contra el Obispo de Tuy, porque antes vendrá la crisis total.

Alvarado y Navarrotreverter

El Ministro de Hacienda y el Ministro de Marina están bien después del percance sufrido con el automóvil.

MESA.

VIUDA DE LARA, POSTES, 9 y 12. TOLEDO

FOLLETIN DE «HERALDO TOLEDANO»

NOVELAS EJEMPLARES DE MIGUEL DE CERVANTES

LA ESPAÑOLA INGLESA

RINCONETE Y CORTADILLO

EL LICENCIADO VIDRIERA



TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA DE LARA Postes, 9 y 12 1906

«CORAZONES POBRES» 281

El 28 de Agosto, es decir, catorce días después de haber partido de las costas españolas el buque, á las ocho de una noche templada en la que el mar bañado por una hermosa luna llena, parecía un espejo de plata, cuando ya la tripulación se disponía al silencio y los viajeros se colocaban alrededor de la gran mesa del comedor, una detonación terrible hizo que todos se miraran sobresaltados creyendo el más valeroso que el buque había rozado con otra embarcación ó que el fondo del barco había sido abierto en el canto de alguna roca.

Los marineros corrían de un lado para otro sin que en algún tiempo supiera nadie la causa, no obstante, ser invadido pronto el buque de un pronunciado olor de pólvora.

El primer cuidado de todos fué creer que la embarcación había cargado sacos de materias explosivas.

La duda no fué por mucho tiempo. Un marinero se presentó en el co-

J. MANUEL MORO
Comercio, 44 y 48

Gran surtido a precios de fábrica en escopetas de las mejores marcas.

Efectos de caza.

Fundas de charol para revólvers desde 2 pesetas.

Cordones para ídem desde 1/25 en adelante.

Comercio, 44 y 48

Pistolas Browning, 58 pesetas

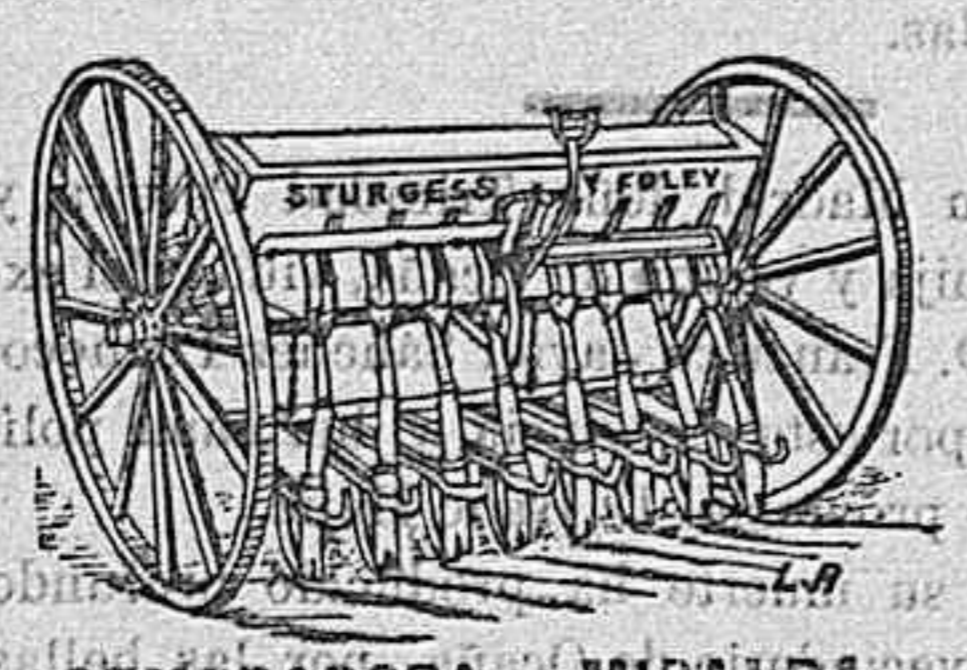
Revolver Smith desde 12 pesetas

Precio fijo

COMPANIA ANÓNIMA "PARSONS"
(ANTES STURGES Y FOLEY)
Alcalá, 52, MADRID—Sucursal Avenida de Alfonso XII, 16, VALLADOLID

La mejor maquinaria agrícola e industrial.

Grandes existencias de los legítimos arados de vertedera Parsons, arados todo de acero Eckert; diversos tipos de sembradoras, segadoras, y guadañadoras; aventadoras cribas Marot, máquinas de vapor y trilladoras Marshall, etcétera. Diferentes tipos de Bombas para toda clase de instalaciones, etc. etc.

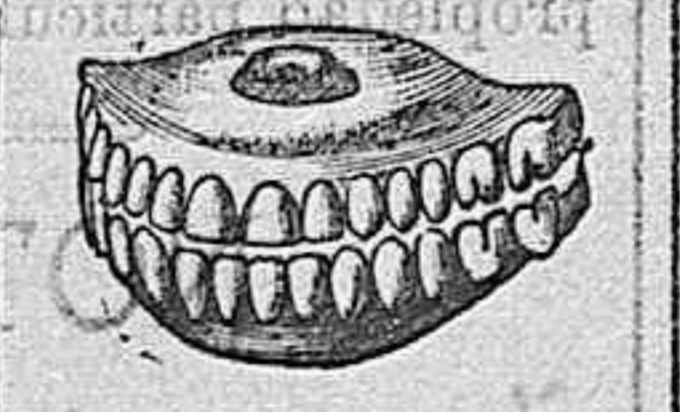


SEMBRADORA «MIRANDA»

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SANDALO PIZAZO
MIL PESETAS

al que presenta CAPSULAS DE SANDALO, ó de GONOSAN, SANTALOL, etc., mejores que las del Dr. PIZA, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente las ENFERMEDADES URINARIAS Premiadas con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888; Gran Concurso de París, 1889, y Gran Premio en la de Suez, 1886. Exito creciente desde 1878. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Podid Sandalo Pizazo—Desconfiad de las imitaciones.



IBÁÑEZ
Mecánico dentista
Dentaduras montadas en oro, aluminio y caucho.

3-CUESTA DE PAJARITOS-3
MARTES Y MIÉRCOLES
CONSULTA GRATIS

BARBEROS!
Se necesita oficial de primera clase, así como también si le agrada la parroquia, puede quedarse con el establecimiento a traspaso.

Dirigirse a Santiago Zamorano, Barbería, Noblejas (Toledo.)

Ahora resulta después del viaje, que Cataluña es más monárquica que todas las provincias de España.


Lo sabemos por el consumo exagerado que hace del café torrefacto de La Estrella.

Punto de venta: Arrabal, 24.

D.ª Dominga Monteagudo.
Profesora en partos.

ofrece su casa y servicios en la calle de la Sal, núm. 22.

LA UNIÓN Y EL FINIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS



Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLIZAGA, 1. PASO DE RECOLETOS

Garantías
Capital social efectivo... Pesetas. 12.000.000
Primas y reservas... 45.105.694,18
Total... 57.105.694,18

(40 AÑOS DE EXISTENCIA)

Seguros contra incendios.
Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público; habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de pesetas 64.650.087,42.

Seguros sobre la vida.
En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Representante en esta provincia; Sres. Viuda de F. Amusco é Hijo, plaza de San Justo, núm. 15 y Agente D. Florencio Camuñas Lerio, plaza de la Magdalena, número 12.

Banco Aragonés de Seguros
Sociedad Anónima
Capital social: 2.500,000 Ptas.
Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pidáanse tarifas y demás detalles al Sr. Director Gerente,

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS
ZARAGOZA

Representante en Toledo: D. Eugenio Felsinel, Santiago de los Caballeros, 8, Toledo.

Heraldo Toledano
DIARIO POLÍTICO

Director, Federico Lafuente
Administrador, César López Bravo

El periódico de más circulación y venta en la provincia.

Amplia información.
Único diario.
El más conveniente para los señores anunciantes.

Red Telefónica de Toledo.
ADMINISTRACIÓN

Para que no resulte laoso el anuncio enumerando las comodidades y buenos servicios que en los casos ordinarios, imprevistos y de compromiso, suple el servicio telefónico, referiremos las tarifas para que puedan decidirse los que ignoren la cuota, para la suscripción.

TARIFAS

1.ª categoría, estaciones públicas, 15 ptas. mensuales.
2.ª, » colectivas, 12'50.
3.ª, » particulares, 7'50.

En la 2.ª categoría figuran las dependencias oficiales ó sean las del Estado, Provincia, ó Municipio y

en la rebaja del 40 por 100, quedando por tanto en la cuota mensual de 7'50; la instalación y reparación de averías y material, son de cuenta de la Empresa. Salvo los casos de manos ó intenciones desgraciadas.

Para posesiones fuera de la capital, además de la cuota de abono, según la categoría á que pertenezca, satisfará 4 pesetas anuales por cada 100 metros de distancia, contados en línea recta, y en este caso se hallan los pueblos ó Ayuntamientos. Servicio Telefónico Interurbano. Desde su domicilio puede conferenciar con Madrid, Jatafe, Escorial, Segovia, San Ildefonso, El Pardo, Alcalá, Guadalajara, Burgos y demás poblaciones que en lo sucesivo tengan líneas interurbana; estas conferencias tienen su tarifa especial, señalada por el Estado, y en la Central Telefónica se facilitan cuantos informes necesiten y modo de efectuarlos.

medor preguntando en alta voz por don Angel Caballero.

—¿Quién me llama? contestó el atido.

—El caballero del núm. 15 me manda avisar á Ud.; le quedan pocos instantes de vida...

Todas las miradas interrogaban al mandatario; el marinero los acabó de sacar de dudas.

—Ese pobre caballero acaba de dispararse un tiro de revólver sobre la sien derecha.

Angel corrió presuroso al camarote núm. 15.

Allí estaba su amigo el Barón de Roca echado sobre la cama y mostrando junto á él un charco de sangre.

El suicida no le dejó ser el primero en hablar y dijo á Angel.

—Todo es inútil, amigo mío; no he tenido fuerzas para sobreponerme al infortunio que sobre mí pesa... Me queda una cosa que recordar... Diga... á Julia... que... que... su... su... padre... no es...

conocido de nadie... que ha... muerto... ig...nora...do en... un... pue...blo de... Casti...lla... ¡Adi...os... A...dios!

La última frase la adivinó más que la oyó Angel.

Angel sintió una profunda tristeza; había perdido un buen amigo, porque indudablemente lo hubiera sido, puesto que trataba de borrar su pasado.

Angel se arrodilló cuando ya todos los pasajeros se agolpaban á la puerta del camarote y exclamó.

—¡Dios te haya perdonado! Me equivoqué... Tu regeneración era segura, pero ¡ay! antes no podías con el delito, y no has podido luego con la virtud. ¡Los corazones pequeños no se modifican; son pequeños para todo!

FIN

NOVELAS EJEMPLARES
DE
MIGUEL DE CERVANTES SAABEDRA